



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.342
12 de marzo de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

17º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 342ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 11 de julio de 1997 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. KHAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL
ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informe inicial de Namibia (continuación)

Informe del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informe inicial de Namibia (continuación) (CEDAW/C/NAM/1)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Ndaitwah (Namibia) toma asiento a la mesa del Comité.

2. La Sra. NDAITWAH (Namibia) dice que ha tomado debida nota de las útiles sugerencias del Comité y que en los futuros informes de Namibia se hará referencia, sistemáticamente, a las 22 recomendaciones generales de este órgano.

Artículo 2

3. No existe ninguna discrepancia entre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Constitución de Namibia. De hecho, algunas partes de la Constitución se redactaron considerando la legislación consuetudinaria de la Convención que rige sólo en cuanto no contraviene la Constitución. El derecho consuetudinario nunca fue objetado sobre la base de que viola las garantías constitucionales de igualdad entre los sexos. Se están realizando esfuerzos para reformarlo, particularmente en la esfera del derecho de familia y la reforma agraria, y recientemente se ha considerado un marco para la investigación y la reforma. Se está preparando al público para esos cambios, utilizando los medios de comunicación, reuniones públicas, audiencias y el apoyo de dirigentes tradicionales que han comprendido el principio de la igualdad entre los sexos.

4. La nueva ley sobre autoridades tradicionales reconoce oficialmente a los dirigentes tradicionales y establece mecanismos para solucionar controversias sobre el carácter de líder legítimo de un grupo específico. La jurisdicción de los tribunales tradicionales se rige por estatutos heredados de Sudáfrica, que serán reemplazados por una nueva ley que definirá sus facultades y obligaciones. Frecuentemente se prefiere recurrir a los tribunales tradicionales porque, a diferencia de los civiles, brindan compensación en casos como el robo de ganado; los magistrados están demasiado lejos de muchas zonas rurales (a pesar de que se crearon nuevos tribunales después de la independencia de Namibia), y algunas personas todavía asocian los tribunales civiles con el anterior régimen de apartheid. Sin embargo, el uso de tribunales tradicionales ha disminuido desde la independencia, especialmente en asuntos relativos al matrimonio, posiblemente debido a que la mayoría de los jueces de esos tribunales, si no todos, son hombres y se estima improbable que sean sensibles a los intereses de la mujer.

5. Tanto la mujer como el hombre pueden enfrentar una fuerte presión cultural favorable a las costumbres tradicionales, según el asunto de que se trate. No hay un estatuto general que rijan la elección entre los dos sistemas jurídicos, pero se están realizando esfuerzos para armonizarlos en cuestiones del derecho de familia. Por ejemplo, la mujer puede recurrir a los tribunales de instrucción en demanda de alimentos, tanto en el matrimonio civil como en el consuetudinario, con el mismo procedimiento.

6. Tres de los miembros de la Comisión para la elaboración y reforma de las leyes son mujeres. La mujer también participa en la labor de las subcomisiones, en tareas de investigación y participando en las reuniones consultivas. La Comisión, cuyos miembros son designados por el Presidente, funciona en el Ministerio de Justicia y puede crear las subcomisiones que considere necesarias. Emplea un investigador con dedicación exclusiva y utiliza los servicios de otros empleados del Ministerio. También emplea consultores locales e internacionales. Sin embargo, necesita más personal con dedicación exclusiva para acelerar el proceso de reforma.

7. Aunque habitualmente los ministerios, en forma individual, son los que proponen las nuevas leyes, la Comisión puede hacer recomendaciones al Ministro de Justicia, y su primera prioridad son las cuestiones relativas al género. En su primer informe propuso el proyecto de ley sobre igualdad de los cónyuges, y en el segundo tratará de las enmiendas a la Ley de mantenimiento. También está en el proceso de preparar propuestas de reforma a las leyes sobre violación y violencia en el hogar, y de establecer un marco para las actividades de investigación y reforma destinadas a armonizar el derecho consuetudinario y el civil en la esfera del derecho de familia. Sus prioridades se han determinado en parte mediante consultas con el Gobierno y organizaciones no gubernamentales. No hay un calendario general para la reforma, pero se pueden fijar fechas para las reformas sobre cuestiones prioritarias como la violencia contra la mujer. El Parlamento probablemente solicite que esa reforma se presente dentro del término de tres meses.

8. La mujer está limitada en la utilización del sistema jurídico por los altos honorarios de los abogados privados y la falta de sensibilidad de los profesionales del derecho ante los problemas de la desigualdad entre los sexos. Se puede obtener asistencia legal para una amplia gama de acciones de tipo jurídico, y la mujer que desee iniciar acciones judiciales por leyes o medidas discriminatorias también puede obtener asistencia gratuita de las organizaciones no gubernamentales. Además, la Ombudsman presta asistencia gratuita en casos que entran en la jurisdicción de su oficina. Sin embargo, es necesario que la mujer adquiera más conciencia de que dispone de esas opciones. La mujer puede representarse a sí misma en los tribunales, y lo hace mayormente en casos de divorcio; y la casada ya no necesita autorización del esposo para entablar acciones legales. Puesto que de conformidad con la ley namibiana no se pueden iniciar acciones colectivas, la mujer debe actuar individualmente, en casos separados.

9. Con el cambio del enfoque de "mujer y desarrollo" al de "género y desarrollo", el Departamento de Asuntos de la Mujer ha decidido que todos sus programas educacionales futuros estén dirigidos por igual a la mujer y al hombre. Aunque el Gobierno aún no ha considerado la posibilidad de crear el cargo de defensor de la igualdad entre los sexos, la idea es interesante y se va a examinar. La oradora opina que, idealmente, la Ombudsman debería ser miembro del Comité coordinador de la Red de comités sectoriales. Sin embargo, sólo será posible que en ese Comité esté representada la Oficina de la Ombudsman, ya que personalmente tiene una gran carga de trabajo debido a las excesivas exigencias que usualmente se le presentan a las mujeres que ocupan cargos superiores.

10. Aunque la Oficina de la Ombudsman no puede revisar judicialmente leyes inconstitucionales, puede iniciar acciones legales para conseguir un arreglo conveniente para la demandante. La designación de una Ombudsman ha inducido a más mujeres a buscar el asesoramiento de esa Oficina sobre sus derechos en el matrimonio. La Oficina se propone lanzar una campaña dinámica, incluyendo medios electrónicos, para que la mujer adquiriera más conciencia del papel que le corresponde en la defensa de sus derechos, y también realizar actividades de alcance nacional dirigidas, inter alia, a los grupos y asociaciones de mujeres. Cabe señalar que la propia Ombudsman prefirió continuar usando el término "Ombudsman" (que no es neutro) porque figura en la Constitución de Namibia.

11. La Oficina de la Ombudsman actúa como guardián para asegurar que el sector público cumpla las nuevas leyes. La Comisión de Administración Pública también cumple una función de control, y en el sector público actúan varios sindicatos.

12. El Departamento de Asuntos de la Mujer está representado en el Gabinete pero todavía no tiene voto. El Departamento preside el Comité coordinador de la Red de comités sectoriales y ha estado representado en el Comité para la mujer y el derecho. También participa en comités que se ocupan de cuestiones relativas al género, en otros ministerios, y en comités conjuntos con otros países.

13. Aún no se adoptado una política nacional con respecto a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Una vez terminada la elaboración de la política nacional sobre la cuestión del género, se pondrá en práctica un programa nacional de acción que incorporará objetivos mensurables. Mientras tanto, ya se están aplicando programas específicos.

Artículo 3

14. En relación con el artículo 3 el informe de Namibia no hace referencia al trabajo de menores, porque esa cuestión se trata bajo el artículo 11.

15. La reforma legislativa sobre la violencia contra la mujer comprende tanto los delitos sexuales como la violencia en el hogar. La educación sobre la igualdad entre los sexos y la función de la mujer en el desarrollo son una estrategia clave para prevenir la violencia contra la mujer.

16. La Ley contra las prácticas inmorales, que prevé una defensa especial para los jóvenes que tienen relaciones sexuales con prostitutas, es herencia del régimen anterior a la independencia. La Ley será enmendada a fin de eliminar esa defensa especial, sea mediante la legislación próxima sobre protección del niño o por las reformas que se han de introducir en las leyes sobre delitos sexuales.

17. La cuestión de la violencia en el hogar ha merecido la atención de una serie de organizaciones no gubernamentales y grupos femeninos, que recientemente han abierto refugios para mujeres y niños y están formando consejeros para las víctimas y organizando grupos de apoyo. El Gobierno ha asumido el compromiso a largo plazo de mantener sus centros de atención de mujeres y niños maltratados, aunque esos centros serían más eficaces si se dispusiera de más fondos.

18. De conformidad con el derecho consuetudinario, en algunos casos se presiona a las viudas para que contraigan matrimonio con un miembro de la familia ampliada, pero eso no se considera "relación sexual forzada". Namibia ha ratificado la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que garantiza la protección de las mujeres detenidas contra la agresión sexual. La violación cometida por una persona emparentada con una mujer se considera igual a cualquier otro caso de violación.

Artículo 4

19. Como todavía no está en marcha la política de acción afirmativa, los objetivos y marcos cronológicos se fijarán en los programas que desarrolle cada Ministerio. Se está terminando la elaboración de propuestas de nueva legislación y mecanismos de ejecución.

20. No hay una política específica sobre el crédito a la mujer, y no se ha recibido respuesta de las organizaciones no gubernamentales con respecto al proyecto de ley de tierras comunales. Se entiende que la protección de la maternidad y los beneficios respectivos son medidas a largo plazo, pero también se los considera como apoyo de medidas transitorias de acción afirmativa. Puesto que forman parte de un plan de beneficios obligatorio para todos los trabajadores, los empleadores no pueden argumentar que es más costoso contratar mujeres porque reciben beneficios especiales.

21. Muchos hombres y mujeres que ocupan posiciones directivas, incluidos parlamentarios, Ministros, Secretarios Permanentes y dirigentes tradicionales y de la iglesia han concurrido a seminarios de sensibilización sobre cuestiones relativas al género organizados por el Departamento de Asuntos de la Mujer.

Artículo 5

22. Entre las esferas en que se necesitan programas para combatir los estereotipos están las relacionadas con el empleo, que perpetúan la pobreza de la mujer, la parte desproporcionada que se le asigna en las tareas del hogar, que a veces es causa de deserción escolar, y la presión centrada en estereotipos de belleza.

23. Aunque ha habido cierta oposición pública al concurso de belleza "Miss Universo", las organizaciones no gubernamentales realizaron pocas manifestaciones de protesta organizada. Algunos criticaron los gastos incurridos, aunque el Gobierno los consideró una inversión en turismo y publicidad internacional para Namibia, de los que la mujer también podía beneficiarse.

24. A pesar de cierta reticencia de la sociedad namibiana a debatir cuestiones sexuales, se examinó abiertamente la información relativa a las enfermedades de transmisión sexual y al VIH/SIDA.

Artículo 6

25. Todavía no ha empezado el proceso de reforma de la ley sobre prostitución, y la suspensión de las causas ha hecho que la cuestión sea algo menos urgente. De conformidad con el derecho consuetudinario la prostitución no es una práctica

aceptada. Probablemente, los estudios sobre la prostitución se encaren en conjunto con la iniciativa de reforma de la legislación. En Namibia la información sobre las enfermedades de transmisión sexual, al igual que sobre la anticoncepción gratuita, están a disposición de todos, incluidas las prostitutas. Como la prostitución no se practica abiertamente, se dispone de pocos datos, o ninguno, sobre el aborto ilegal entre ellas, sobre la difusión de esas enfermedades entre las mujeres inmigrantes y refugiadas y entre los clientes varones de las prostitutas. Hay una variedad de programas de generación de ingresos para la mujer, aunque ninguno está dirigido específicamente a las prostitutas. No se dispone de datos sobre prostitución infantil, aunque los esfuerzos destinados a que los niños de la calle vuelvan a la escuela deberían ayudar a impedirla.

26. Aunque no se dispone de estadísticas sobre la adopción interpaíses, los trabajadores sociales informan que es muy poco común.

Artículo 7

27. El experimento de acción afirmativa para la mujer en las autoridades tradicionales no se ha repetido fuera del área de Uukwambi y no se dispone de información complementaria sobre su eficacia. Actualmente no se están aplicando medidas especiales para promover a la mujer en la profesión legal, pero esa profesión, en general, no tiene sensibilidad a los problemas de la desigualdad entre los sexos y el Departamento estudiará esa posibilidad.

28. Al 31 de marzo de 1996 las mujeres que trabajaban en los servicios públicos representaban el 17,2% de la administración, en comparación con el 82,8% correspondiente a los hombres. No se dispone de estadísticas sobre mujeres que trabajan en la administración del sector privado. La Fuerza de Defensa namibiana ha suministrado estadísticas sobre la mujer en la esfera militar.

29. Las mujeres que ocupan posiciones ejecutivas en el Gobierno han hecho mucho por promover los intereses de su género. Por ejemplo, las disposiciones de acción afirmativa de la Ley de autoridades municipales se incluyeron porque cuando se aprobó el Ministerio estaba a cargo de una mujer. Actualmente más del 30% de los concejales de la Autoridad Municipal son mujeres. La Ombudsman también tuvo una influencia importante con su claro plan de formación de la mujer. Las mujeres que actúan en el Gabinete también han nombrado a varias en los directorios de las empresas paraestatales. El recién formado Bloque Parlamentario de Mujeres se propone lograr que la mujer tenga acceso al Parlamento a fin de que se consideren las cuestiones relativas al género y asegurar que en todas las leyes se tenga en cuenta esta dimensión.

30. Sólo los derechos al voto, a desempeñar cargos, a formar partidos políticos y afiliarse a ellos y a realizar actividades políticas pacíficas están reservados a los ciudadanos de Namibia. Todos los demás derechos humanos y libertades fundamentales son aplicables a todos. Los ciudadanos honorarios tienen los mismos derechos que todos los demás ciudadanos: el primero fue el Sr. Marrtti Ahtisaari, ex Representante Especial de las Naciones Unidas para Namibia, que supervisó las elecciones de 1989.

31. Algunas mujeres que actúan en los medios han podido utilizar eficazmente sus posiciones para promover una imagen más amplia de la mujer, y la creación de la Asociación de mujeres periodistas ha contribuido a crear conciencia. La cobertura televisiva que se dio a la delegación namibiana en la Conferencia de Beijing también tuvo un efecto enorme.

32. De acuerdo con la Constitución, los seis miembros designados por la Presidencia para integrar la Asamblea Nacional no tienen derecho a voto. Entre los funcionarios elegidos todavía predominan los hombres, porque las mujeres obtuvieron plenos derechos al voto hace menos de un decenio, tras más de un siglo de exclusión del electorado. Cambiar las actitudes exigirá una ardua labor de educación, como también la requerirá influir en las estructuras partidarias dominadas por hombres, por cuyo medio ingresan al campo político la mayoría de las personas. Actualmente la mujer ocupa cargos ministeriales en el Ministerio de Salud y Servicios Sociales, el Ministerio de Tierras, Reasentamiento y Rehabilitación, el Departamento de Asuntos de la Mujer y la Comisión de Planificación Nacional, un cargo constitucional con responsabilidad para desarrollar el plan económico general y asignar el presupuesto de gastos de capital.

33. En 1995 sólo uno de los seis profesores de la Universidad de Namibia era mujer y había una sola decana. La cultura de las comunidades, tanto negra como blanca, que mantiene a la mujer "en la cocina", hace que la mujer esté subrepresentada en la adopción de decisiones del sector privado. Antes de la promulgación de la Ley sobre la igualdad de los cónyuges, que eliminó una barrera, las mujeres casadas no podían ser directoras de compañías sin el consentimiento de sus maridos, lo que afectaba en alguna medida su participación general en el sector.

34. Las primeras elecciones de gobiernos locales se celebraron sobre la base de listas de partidos. El plan inicial era que la segunda elección y las posteriores se realizaran por distrito electoral para estimular la responsabilidad en los electos. Sin embargo, el Parlamento prorrogó recientemente el sistema de listas de partidos y las disposiciones de acción afirmativa por una elección más, lo que debería ser suficiente para dar a la mujer una posición más fuerte en el gobierno local. Contra ese telón de fondo, la Organización Popular del Africa Sudoccidental ha decidido presentar una lista "cebra" – la mitad de mujeres y la mitad de hombres – en las próximas elecciones.

Artículo 8

35. La capacitación de los diplomáticos namibianos no incluye la relativa al género, pero el Departamento de Asuntos de la Mujer se ocupará de esta cuestión. El Departamento también tomó nota de la sugerencia de exigir que todos los miembros del servicio exterior lean los informes del CEDAW y, de hecho, también lo hagan los funcionarios públicos de rango superior. El Departamento controlará la idoneidad de la información relacionada con el género en otros informes presentados por Namibia en virtud de convenciones sobre derechos humanos.

36. El cargo de "tercer secretario" en las misiones de Namibia en el exterior es un puesto administrativo, pero varias de las mujeres que lo han desempeñado fueron promovidas. Sin contar ese cargo, hay un alto porcentaje de mujeres en las posiciones de personal directivo intermedio en las misiones de Namibia en el exterior.

37. En cuanto a la ciudadanía, no se hacen distinciones basadas en el género, ni existen disposiciones especiales para la ciudadanía destinadas a los refugiados. Namibia ha ratificado la Convención de la Organización de la Unidad Africana que regula los aspectos propios de los problemas de los refugiados en África y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, y está cumpliendo las disposiciones de esos instrumentos.

Artículo 10

38. La aplicación de programas bien fundados de enfermería, enseñanza y asistencia social explica el mayor número de mujeres que de hombres inscritas en la Universidad de Namibia, ya que esos campos constituyen opciones de carrera predominantes para las mujeres jóvenes de Namibia. Los cursos de negocios y administración también están empezando a atraer más mujeres. Asimismo, hay programas para alentar a los padres a reducir la carga del trabajo familiar, tanto de los niños como de las niñas, a fin de posibilitar su permanencia en la escuela.

Artículo 11

39. En el sector agrícola no hay un salario mínimo, pero se está considerando la posibilidad de establecerlo. Se está instando a las comunidades a que presten servicios de guardería, con la asistencia del Ministerio de Educación Básica y Cultura; la falta de esos servicios a veces es un obstáculo, aunque las mujeres no siempre los utilizan incluso cuando están a su disposición. La mujer todavía es discriminada por los empleadores, en las entrevistas previas, si revela su intención de tener hijos. El Gobierno y varias organizaciones no gubernamentales están considerando el problema de la tibia aplicación de la Ley laboral en el trabajo doméstico, lo que se debe al aislamiento y al bajo nivel de conocimientos que se percibe en la mayoría de las mujeres que lo realizan.

40. A igual nivel de empleo, los salarios son iguales para hombres y mujeres, pero las mujeres están subrepresentadas en los niveles superiores. Como parte del seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se está haciendo un nuevo examen de las prácticas de orientación profesional de las escuelas, con miras a mejorar las perspectivas de la mujer, y se capacitará a los profesores para que sean más sensibles a las necesidades de las niñas. Las políticas de acción afirmativa propuestas requerirán que los empleadores lleven estadísticas de sus fuerzas de trabajo, detalladas por género. La Comisión de Planificación Nacional está publicando regularmente estadísticas fundamentales relacionadas con el género.

Artículo 12

41. La sección del informe dedicada a la atención médica se refiere especialmente a cuestiones relativas a la salud materna y reproductiva, con exclusión de otras cuestiones que afectan a la mujer en esa esfera, lo que

refleja una deficiencia en la preparación del informe más que una falta de información sobre otros temas, desagregada por género, ni una falta de sensibilidad a este respecto.

42. La tuberculosis, aunque es una enfermedad controlable, se ha convertido en causa principal de muerte debido a la proliferación del VIH/SIDA, la superpoblación, la desnutrición y el alcoholismo, que están vinculados directamente con la afluencia masiva de poblaciones rurales a las zonas urbanas. De un total de 499 muertes por tuberculosis ocurridas en 1995, 177 fueron de mujeres, y en 1996 murieron por esa enfermedad 208 mujeres de un total de 604 víctimas. En cuanto al estado nutricional de varones y mujeres, sólo se dispone de información de 1992 relativa a los niños menores de 5 años de edad. Los niños tienen tasas de retraso en el crecimiento, debilidad orgánica y peso inferior al normal ligeramente más altas que las de las niñas.

43. Para ayudar a las jóvenes a evitar el embarazo en la adolescencia, se está integrando la enseñanza de temas demográficos en los planes de estudio, con la asistencia del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), pero actualmente no se dispone de información sobre el contenido del programa. Tampoco existen estadísticas ni información disponibles sobre tasas de mortalidad materna por edad, incidencia de la anemia por sexo, ni de las causas más comunes de muerte, por sexo, pero las tasas de mortalidad infantil por cada 1.000 nacidos vivos correspondientes a 1992 fueron del 66,6% para los varones y del 56,6% para las mujeres. Mientras algunas comunidades muestran una fuerte preferencia cultural por los hijos, otras parecen preferir las hijas; no hay incidencia del aborto en la selección del sexo. No se ha realizado un estudio convencional sobre las causas del aborto ilegal, pero los factores conocidos que lo inducen son el embarazo en la adolescencia, la vergüenza, el temor a la reacción de los padres, la presión de los compañeros y las limitaciones financieras. El Departamento tampoco tiene información sobre la relación entre la mortalidad infantil y la poligamia.

Artículo 14

44. La mujer rural puede obtener préstamos y subvenciones de una variedad de fuentes, incluido el Departamento de Asuntos de la Mujer, y para esa ayuda no necesita el consentimiento del marido. No hay tasas preferenciales para la mujer, aunque el Departamento está estudiando programas de crédito en pequeña escala para mujeres mediante la creación de un fondo de desarrollo vinculado con el género.

Artículo 16

45. La impresión que da el informe acerca de la existencia de altas tasas de poligamia en Namibia, pese al predominio del Cristianismo, se ha basado en estadísticas poco dignas de crédito, que el Departamento se propone revisar. Sin embargo, es evidente que, en ese aspecto, la influencia de la cultura tradicional es más fuerte que la de las iglesias cristianas, que en todo caso no han hecho mucho hincapié en la poligamia. Una resolución legislativa de 1992 destinada a proteger a las viudas encontró fuerte resistencia y se espera que una nueva ley de herencia tenga mayores efectos. El Gobierno se ha comprometido a aplicar las disposiciones de la Convención relativas al registro de los matrimonios consuetudinarios, pero no puede hacerlo hasta que se haya realizado

una investigación adecuada. Del mismo modo, también se requerirá un estudio para igualar los derechos de esposos y esposas de matrimonios consuetudinarios en virtud de la Ley sobre la igualdad de los cónyuges. La ley no trata específicamente de la poligamia. En Namibia esta es una cuestión delicada debido a su conexión tradicional con la cultura y porque algunos de los que la practican son dirigentes tradicionales respetados. El Gobierno está obligado a manejar el asunto con cuidado, para no poner en peligro su capacidad para lograr un cambio en las actitudes generales de la comunidad en cuanto a la igualdad entre los sexos.

46. La Sra. GONZÁLEZ expresa su gratitud por la gran minuciosidad y claridad que ha caracterizado tanto al informe como a las respuestas de la representante de Namibia a las preguntas del Comité, y dice que se ha sentido alentada al advertir que el Gobierno namibiano ha adoptado un enfoque serio de la cuestión del adelanto de la mujer.

47. La Sra. SINEGIORGIS dice que también ha quedado muy impresionada por el informe y por las respuestas a las preguntas del Comité, y por esa razón espera con interés recibir el segundo informe periódico de Namibia.

48. La Sra. CORTI dice que es muy importante para el Comité ver que la mujer está progresando en un país nuevo, independiente, y comprobar que se está demostrando voluntad política. Expresa la esperanza de que todas las sugerencias del Comité para la plena aplicación de la Convención se transmitan a los órganos encargados de los asuntos relativos a la mujer.

49. La Sra. ABAKA dice que es encomiable que la representante de Namibia haya respondido a casi todas las preguntas formuladas y que haya dado razones satisfactorias por no haber podido contestar las restantes.

50. La oradora expresa la esperanza de que Namibia mantenga sus tribunales tradicionales, ya que los dirigentes tradicionales son muy respetados y a veces las decisiones de esos tribunales se toman con más seriedad que las de los tribunales ordinarios y además son mucho menos costosos.

51. Aunque entiende la explicación dada sobre los motivos por los cuales el Departamento de Asuntos de la mujer no tiene voto en el Gabinete, estima que se debe tratar de obtenerlo, ya que el Departamento no puede tener simplemente una representación simbólica.

52. La Sra. FERRER dice que las respuestas dadas por la representante de Namibia proporcionaron un panorama muy amplio de la situación en ese país. Puesto que la mujer ha participado activamente en la lucha por la libertad, indudablemente participará activamente en la nueva etapa de lucha en todas las esferas de la vida nacional. Es alentador que el Gobierno de Namibia, y el Departamento de Asuntos de la Mujer en particular, tomen con mucha seriedad la cuestión del adelanto de la mujer, y cabe esperar que cambien los patrones culturales tradicionales y la mujer siga progresando en aplicación del plan de acción nacional.

53. La Sra. BERNARD expresa su admiración por las respuestas dadas por la representante de Namibia. La mujer namibiana ha logrado mucho en un corto espacio de tiempo y eso es un buen augurio para la cultura de Namibia.

54. La Sra. NDAITWAH (Namibia) dice que varias veces se ha planteado la pregunta relativa a la cooperación con las organizaciones no gubernamentales, y que la puede contestar un miembro de una de esas organizaciones.

55. La Sra. HUBBARD (Centro de Asesoramiento Legal) señala que en la preparación del informe ha habido una cooperación excelente entre el Gobierno de Namibia y las organizaciones no gubernamentales. El nivel de cooperación, análisis y debate con las organizaciones no gubernamentales es un importante activo para Namibia y para la democracia de ese país.

56. La PRESIDENTA dice que el Comité está agradecido porque, tras una larga lucha por la independencia y a pesar de las limitaciones, Namibia ha ratificado la Convención sin ninguna reserva y ha cumplido la obligación de presentar un informe detallado. Namibia ha tomado medidas especiales provisionales para establecer la igualdad de la mujer en algunas esferas críticas, aumentando su presencia en el sector público, y ha trabajado para reemplazar leyes discriminatorias por otras que tienen en cuenta el género de las personas. Como la cultura y las tradiciones influyen en la aplicación de la ley, se deben hacer aún más esfuerzos de promoción y de creación de conciencia en la población. En el próximo informe se debe suministrar información adicional, y más específica, con respecto a esferas críticas de preocupación, como la violencia contra la mujer y la prostitución. Expresa la esperanza de que los comentarios finales del Comité tengan una amplia difusión en Namibia.

57. La Sra. Ndaitwah (Namibia) se retira.

Informe del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones

(CEDAW/C/1997/II/CRP.1 y Add.1 a 4)

58. La Sra. JAVATE DE DIOS, Presidenta del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones, recuerda que el Comité, en su décimo sexto período de sesiones, decidió que cuatro de sus miembros, representantes de las diferentes regiones, participaran en el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones. La Sra. Aouij, que representa al África, no pudo asistir a las reuniones y no estaba disponible ningún otro miembro de ese continente. El Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones fue encargado de preparar listas de temas y preguntas relativas a los informes de cuatro Estados partes, que debían enviar los Gobiernos de la Argentina, Australia, Bangladesh e Italia.

59. El Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones trabajó con una serie de limitaciones, incluido el hecho de que se reunió sólo cuatro días en lugar de cinco debido a un feriado oficial, la presencia de sólo tres miembros y la recepción tardía del tercer informe periódico de Italia. El Grupo indicó al Gobierno de Italia que las preguntas eran las formuladas solamente por miembros del Grupo de Trabajo y que las otras tendrían que hacerse en la sala.

60. A pesar de la presión del tiempo el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones celebró debates intensos y completos; por primera vez se le pidió que formulara un número limitado de preguntas estratégicas, dirigidas con mayor profundidad a cuestiones de interés o preocupación particular.

61. El Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones observó que los informes examinados revelaban importantes avances. Sin embargo, le decepcionó que los países que formularon reservas sustantivas las hubieran mantenido, y le preocupó la persistencia de algunos fenómenos.

62. El Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones ha comprobado que el tercer informe periódico de Australia es muy similar al anterior y, por lo tanto, expresa su decepción porque el informe está desactualizado y no proporciona información estadística al día.

63. La Sra. AOUIJ dice que no ha recibido una invitación de la División para el Adelanto de la Mujer para participar en el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones. Por lo tanto, es incorrecto decir que no pudo asistir a sus reuniones.

64. La Sra. CONNORS (Jefa de la Dependencia de los Derechos de la Mujer, División para el Adelanto de la Mujer) dice que, al finalizar el décimo sexto período de sesiones, hubo alguna confusión respecto de quién había sido elegido para representar al África en el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones. La División tenía la impresión de que se había elegido a la Sra. Ouedraogo y se puso en contacto con ella. Cuando descubrió el error se puso en contacto con la Sra. Aouij, pero, debido a inconvenientes en las comunicaciones, fue demasiado tarde encontrar a otro miembro de África. La Sra. Connors pide disculpas al Comité.

65. La Sra. OUEDRAOGO dice que, en efecto, la División se puso en contacto con ella y que se había comunicado con la Sra. Aouij. Es importante que la División se ponga en contacto a tiempo con los participantes.

66. La Sra. SINEGIORGIS dice que se debe introducir un cambio en el párrafo 2 del documento CEDAW/C/1997/CRP.1 para que refleje lo que ocurrió en realidad.

67. La PRESIDENTA dice que considera que el Comité desea tomar nota del informe del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones, con sujeción a esa enmienda.

68. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.